

Expediente: 3187/95
Carátula: MEULI CARLOS GUSTAVO C/ RUIZ FELIX RICARDO Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 06/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DE LA FUENTE, MARIA INES DEL CORAZON DE JESU-DEMANDADO/A
900000000000 - DE LA FUENTE, MARIA CELIA O SUS HEREDEROS-DEMANDADO/A
900000000000 - RUIZ, FELIX RICARDO-DEMANDADO/A
900000000000 - FEMENIAS, MATEO-DEMANDADO/A
900000000000 - MACIEL DE DE LA FUENTE, MARIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO/A
900000000000 - DE LA FUENTE, MARTHA INES DEL CORAZON DE JES-DEMANDADO/A
900000000000 - DE LA FUENTE DE TORRES POSSE, SUSANA-DEMANDADO/A
900000000000 - DE LA FUENT DE CASANOVA, MARIA CELIA O SUS HEREDEROS-DEMANDADO/A
900000000000 - CASANOVA, EVARISTO ENRIQUE-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - CASANOVA, MARIA MERCEDES-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - CASANOVA, CELIA MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - CASANOVA, EVARISTO (H)-HEREDERO DEL DEMANDADO
27168159221 - MEULI, CARLOS GUSTAVO-ACTOR/A
30716271648510 - CARMINATTI, JORGE ALFREDO-DEMANDADO/A
30716271648510 - DE LA FUENTE, SUSANA LIDIA-DEMANDADO/A
20143878849 - CASANOVA, SANTIAGO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3187/95



H102325385085

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: MEULI CARLOS GUSTAVO c/ RUIZ FELIX RICARDO Y OTROS s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3187/95

Proveyendo actuación: OTROS - POR: CASANOVA, SANTIAGO - 25/02/2025 11:57

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

- 1) Téngase al letrado Casanova Santiago, por derecho propio, por constituido domicilio digital y denunciado domicilio real. Hágase constar por secretaría en el sistema informático.
- 2) Téngase presente acta de defunción y denuncia efectuada con respecto al fallecimiento de MARTHA INÉS DEL CORAZÓN DE JESÚS DE LA FUENTE.- Denúnciense los herederos y sus domicilios a los fines de la citación de los mismos.- Notifíquese personalmente.-
- 3) De la nulidad interpuesta, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días.- Suspéndanse los plazos procesales de la presente causa a partir de la fecha del cargo actuarial del escrito que antecede (25/02/2025) art. 233 CPCCCT. Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y

Comercial Común de la V° Nominación. GGV

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.